

RESEÑAS

Moreiro González, J. A. *El contenido de los documentos textuales: su análisis y representación mediante el lenguaje natural*. Gijón: Trea, 2004.
ISBN 84-9704-126-7. 291 pp.

Blanca Rodríguez Bravo
Profesora titular de Universidad
Área de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de León

Se nos presenta oportunamente una revisión de las técnicas de representación de la información de los documentos textuales. José Antonio Moreiro sintetiza el panorama actual del procesamiento de la información con una sencilla y lógica estructuración, hecho que convierte a este libro en texto de interés para el desarrollo de las tareas de los profesionales de la Documentación así como para el aprendizaje del Análisis del Contenido Documental en las titulaciones de Documentación.

La claridad de organización de contenidos y la integración de los factores involucrados en el tratamiento documental no son óbice para constatar que nos encontramos ante una monografía especializada en el ámbito de la organización del conocimiento que no descuida la relación de las dos vertientes implicadas, representación-recuperación.

Demuestra el profesor Moreiro su dominio de los factores implicados en el análisis documental y el conocimiento de su contexto de inserción, no en vano su investigación se ha dirigido al ámbito conceptual de la documentación además de al que refleja el contenido del libro que nos ocupa.

Destaca, por encima de demás virtudes como la agilidad y precisión discursiva, la introducción de las recientes aportaciones del procesamiento automático de la información a las técnicas de representación del contenido y el nuevo panorama que Internet y el documento digital han abierto en el complejo ámbito de la gestión de contenidos.

Para comenzar, el autor precisa los conceptos relativos a los componentes esenciales de los docu-

mentos textuales y la relación de la Lingüística y la Documentación. A continuación aborda, concisamente, las estrategias del proceso de lectura o mecanismo de acceso al contenido de los documentos textuales.

En el capítulo 3 se tratan comprensivamente todos los aspectos involucrados en la operación de indización. Consideramos reseñable el amplio desarrollo del epígrafe dedicado a los índices y la claridad expositiva de los desarrollos últimos en el campo de la indización automática, del que el autor presenta la evolución de los métodos, los modelos y los programas existentes en el mercado.

Resultan novedosas las aportaciones del autor en los epígrafes acerca de la gestión automática de los tesauros y la generación de *topic maps*, redes semánticas encaminadas a la superación de enfoques unidisciplinarios de la representación de la información. Dichos contenidos se recogen en el capítulo 4 dedicado a los lenguajes documentales.

Por último, el discurso sobre el resumen científico aparece preciso y claro, en él el autor actualiza trabajos anteriores con los últimos avances en el procesamiento automático, ofreciendo, además, pautas para evaluar este complejo y controvertido producto documental.

En fin, el autor presenta en este libro, editado según el buen hacer de Trea, de un lado, un compendio de los fundamentos de la representación de la información, y de otro, los avances de los últimos años, a los que el autor ha contribuido con sus investigaciones de manera significativa.

Congreso «Los archivos municipales en la España democrática» (Zaragoza, 2005)

Entre los días 20 y 22 de octubre de 2005, tuvo lugar en Zaragoza el congreso «Los archivos municipales en la España democrática». El evento fue organizado conjuntamente por el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Zaragoza, a partir de una iniciativa de la Federación Española de Municipios (FEMP); las principales entidades colaboradoras fueron la Confederación ANABAD, la propia FEMP, la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros (CAA) y el Consejo Internacional de Archivos (CIA); el congreso contó asimismo con el patrocinio del Gobierno y las Cortes de Aragón, la Diputación de Zaragoza, Expo Zaragoza 2008, Córdoba 2016 y una importante representación de empresas del sector.

El planteamiento del congreso, concebido como un punto de encuentro para archiveros, usuarios, administrativistas, docentes y empresas de servicios, fue el establecimiento de un «estado de la cuestión» sobre la evolución experimentada por los archivos municipales en los últimos 25 años y los principales retos de los archiveros. El título de una de las comunicaciones, «De los lugares ocultos a la transparencia informativa», refleja plásticamente el contraste entre la imagen heredada de los archivos, frente a su objetivo último como garantes de los derechos de los ciudadanos y de la transparencia administrativa en la sociedad democrática que

da título al congreso. De esta manera, las jornadas se estructuraron en torno a cuatro ejes temáticos:

—Políticas y normativas archivísticas.

—Recursos humanos y nuevos perfiles profesionales.

—Archivos, ciudadanos y sociedad.

—Modernización de la administración y el papel de los archivos.

De entre las diversas actividades desarrolladas, y paralelamente a las ponencias, comunicaciones, talleres y mesas redondas, pueden destacarse —por su posible proyección futura— dos iniciativas; en primer lugar, la presentación pública del proyecto de «Portal de Archivos de la Administración Local», iniciativa de un grupo de archiveros apadrinada por la FEMP y la entidad RED.ES, que pretende poner a disposición pública por medios telemáticos el importantísimo patrimonio documental de las entidades locales. En segundo lugar, la propuesta consensuada por la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, entidad que agrupa a las Asociaciones profesionales de Archiveros de España, sobre la incorporación de la obligatoriedad del Servicio de Archivo en la nueva Ley Básica del Gobierno y de la Administración Local; propuesta que, por su interés, se transcribe a continuación en su mayor parte:

«[...] SOLICITAMOS:

La inclusión entre estos servicios [municipales obligatorios] del Archivo Municipal, y que se tengan en cuenta las características y funciones propias que se exponen en los siguientes puntos:

1. El Archivo es el órgano responsable del Sistema de Gestión

de Documentos, y, como tal, tutelaré todo el conjunto de procedimientos y operaciones técnicas a que son sometidos los documentos desde su creación (en uno u otro soporte) hasta su eliminación o conservación; para lo cual establecerá las normas que regulen la implantación del sistema, la clasificación y el tratamiento de la do-

cumentación, la gestión de las transferencias, el acceso, la selección y la eliminación. Son funciones de los archivos la conservación y organización del patrimonio documental municipal, cuyo objetivo fundamental se ordena a satisfacer las necesidades de información y documentación para la investigación histórica y a defender los de-

rechos de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Finalmente, y al mismo tiempo, el Archivo ha de velar por la recuperación del patrimonio documental municipal mediante la aceptación de legados o donativos, y promover su conocimiento y difusión para fomentar su defensa y enriquecimiento a través de actividades culturales u otros medios.

2. Los ayuntamientos de municipios de más de cinco mil habitantes estarán obligados a tener un Servicio de Archivo propio. Dicho Servicio de Archivo deberá disponer de personal técnico y cualificado en número suficiente para cubrir las necesidades del Archivo con el apoyo del personal auxiliar y subalterno necesarios. Se regularán por reglamento las titulaciones y la formación que debe tener el personal técnico de los Archivos y las condiciones que este personal ha de cumplir. La dirección de estos Ser-

vicios de Archivos ha de ser ejercida por personas con titulación universitaria superior.

3. La dirección administrativa, científica y técnica del Servicio corresponde al Archivero Municipal. El Archivero es el responsable del régimen y disciplina del Servicio de Archivo, sus dependencias y material y del personal a su cargo, así como de la calidad del servicio y trabajo técnico realizados. Son funciones, entre otras, del Archivero la conservación del Patrimonio Documental Municipal, la dirección del Sistema de Gestión de Documentos y la garantía del acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos, velando en todo momento por el cumplimiento de la legislación vigente.

El personal del Servicio de Archivo se somete a los dictados del Código Deontológico propio de la profesión y, por lo tanto, está obligado a guardar la debida discreción

y confidencialidad de la información a la que por su trabajo tenga acceso.

4. El Servicio de Archivo deberá poseer las instalaciones que, en su ubicación y condiciones técnicas específicas, sean las adecuadas para una correcta prestación de sus servicios, en cuanto a la facilidad de tratamiento y acceso a los documentos en él custodiados, así como garantizar su mantenimiento, seguridad y conservación.

5. Los ayuntamientos, de menos de 5.000 habitantes, que no estén obligados a tener Servicio de Archivo propio, deberán establecer las fórmulas adecuadas para el correcto funcionamiento de este Servicio, en cualquier caso bajo la supervisión y dirección técnica de un Archivero titulado superior que podrá ser compartido o depender de las entidades supramunicipales competentes [...]».

Las conclusiones finales del congreso, en línea con lo en él expuesto y debatido, fueron en buena medida tomas de posición tradicionalmente reclamadas por el colectivo profesional y aún no resueltas; reivindicaciones centradas en la necesidad de una mayor regu-

lación legal de los archivos como servicio público de carácter generalista y transversal dentro de las administraciones y, a la vez, de la correspondiente regulación normativa y académica en el acceso y ejercicio profesional de los archiveros:

«Conclusiones

1. Destacamos el papel de los archivos municipales como garantes del cumplimiento de los derechos democráticos y del acercamiento de los archivos a la sociedad.

2. Constatamos el avance de los archivos municipales en los últimos 25 años en materia de gestión documental, normativa interna, normalización terminológica y descriptiva, actividades de dinamización y accesibilidad web.

3. Pedimos la promulgación inmediata de la anunciada ley estatal de archivos.

4. Solicitamos el desarrollo legislativo relativo al acceso a los do-

cumentos, la administración electrónica y los documentos electrónicos.

5. Señalamos la necesidad de regular académicamente la titulación específica de archivística y gestión de documentos. No queremos una profesión sin titulación.

6. Solicitamos que el acceso a las plazas de archivo se adecue en sus programas a las necesidades reales de las administraciones públicas.

7. Reivindicamos la participación activa del archivo en todos los procesos de modernización de la administración local, inclusive la e-administración.

8. Exigimos la correcta adecuación de recursos económicos, humanos, técnicos y actuaciones de coordinación en la administración.

9. Pedimos la adscripción definitiva del archivo a un área de carácter transversal e interdepartamental dentro de la estructura organizativa municipal.

10. Destacamos la aportación de los archivos en la recuperación y conservación de la memoria histórica.

Zaragoza, 22 de octubre de 2005.»